

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Sustitución de garantía hipotecaria

Última actualización: 22 mayo, 2026

Descripción

Si eres una persona imponente o pensionada de retiro o montepío que mantiene una deuda hipotecaria con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), solicita el traspaso de los gravámenes constituidos a otro inmueble que ofreces como garantía, relacionada con la deuda que mantienes con la institución.

Solicita el traspaso durante todo el año por **correo electrónico** o en las **oficinas de CAPREDENA**.

Para el estudio de los títulos del nuevo inmueble que se ofrece en garantía, debes presentar:

- Copias o fotocopias simples de los títulos de adquisición (escrituras de compraventa, adjudicación, entre otros, que den cuenta de los propietarios del inmueble) hasta completar 10 años hacia atrás.
- Copia de las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) respectivo en original, hasta completar 10 años. El plazo máximo de emisión de este documento no debe ser superior a 90 días.
- Copia de las inscripciones de dominio en original, extendida por el CBR con certificado de vigencia. El plazo máximo de emisión de este documento no debe ser superior a 90 días.
- Certificado de gravámenes y prohibiciones, en original, extendido por el CBR a 30 años. El plazo máximo de emisión de este documento no debe ser superior a 90 días.
- [Certificado de No Expropiación Municipal](#) y del SERVIU, ambos en original. El plazo máximo de emisión de este documento no debe ser superior a 90 días.
- [Certificado que acredita que el inmueble no registra deuda por concepto de contribuciones](#), para el caso de estar sujeto a esos pagos.
- [Comprobante de pago de la última cuota vencida de contribuciones](#) (impuesto territorial), para el caso de estar sujeto a ese pago.
- [Certificado de Avalúo Fiscal](#) del inmueble emitido por el SII, en original. El plazo máximo de emisión de este documento no debe ser superior a 90 días.
- Tasación comercial del inmueble en original, firmada por un constructor civil, arquitecto o ingeniero constructor, adjuntando fotocopia de la patente y título profesional del mismo. Además, puede confeccionar la Tasación Comercial un ingeniero civil, con experiencia en tasaciones, para lo cual deberá además acompañar un currículum donde conste tal especialización.
- [Poder vigente autorizado ante notario, un mandato general o especial para realizar el trámite, o poder de CAPREDENA para todo trámite](#), autorizado por la Unidad de Poderes (solo para el caso de que la documentación sea presentada por un tercero a nombre del interesado).
- Descarga, completa e imprime el [formulario de sustitución de hipoteca](#).

Solicita el traspaso de gravámenes

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Envía la documentación al correo electrónico sustituciondehipoteca@capredena.gob.cl.
- Dirígete a una [oficina de CAPREDENA](#).

Importante:

- Tendrás una respuesta en un plazo máximo de 45 días hábiles desde que se recepciona la documentación completa y correctamente.
- Si el trámite lo realizará tu apoderada o apoderado, debe estar registrado en el [Sistema de Poderes de CAPREDENA](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **600 830 6700** de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA). Revisa el [horario de atención](#).